y nueve horas y diez minutos.—

Octavio S. Pico

Alf. de Laferrère

Sesión 7a.

Día 12 de febrero de 1936.

Ausentes con aviso: Vocales doctores Avellaneda y Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día doce del mes de febrero del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocal profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

JR

En seguida el H. Consejo tomó en considera-ción los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

9972 C/930 Reconocimiento valor que corresponda por provisión.- 1°.- Reconocer a la casa E. Lafita el valor que corresponda por la provisión de mercadería al Instituto Bernasconi en el año 1930.-

2°.- Disponer que Dirección Administrativa se expida de acuerdo con la resolución de 3 de agosto de 1934 (exp. 12.208- E/933).-

19.370 I/930 Pago de facturas. 1°.- Aceptar la quita ofrecida por la casa D. Van de Kusten e hijo, en su factura de que trata este expediente.-

2°.- Disponer se pague a las siguientes casas, las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de artículos de limpieza:

D. Van de Kusten e hijo . . . . . $ 246.05 m/n.

Estrabou y Cía . . . . $ 949.85 m/n

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

26.026 J/935. Devolución impuesto sucesorio.- 1°.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del Juez doctor Quesada, por la Secretaría del doctor Jorge Ravagnan y como perteneciente al juicio sucesorio de D. Jorge E. J. Calvet, la suma de $ 1.339 m/n, en concepto de impuesto pagado en demasía.-

2°.- Disponer se remita a la Oficina Judicial, la suma de $ 3.661 m/n, en sellos de la Ley 11.287, para ser agregados a los autos sucesorios citados y como remanente del sello valor de $ 5.000 m/n N°. 000.100- que se adjunta a fs 1 para su canje.-

3°.- Por Dirección Administrativa se procederá al desglose del referido sello para su anulación.-

24.027. I/930 Pago de facturas.

1°.- Aceptar la quita que ofrece la casa D. Van de Kusten e hijo en su factura de que trata este expediente.-

2°.- Disponer se pague a las siguientes firmas las sumas que se indican, por provisión en el año 1930 de artículos de limpieza:

D. Van de Kusten e hijo	$ 589.95 m/n.
Gath y Chaves, Ltda	$ 75.00 m/n
Tibrian Hnos	$ 20.00 m/n
Estrabou y Cía	$ 989.00 m/n.

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

32.249 C/930 Pago de facturas.-

1°.- Aceptar las quitas que ofrecen las firmas Jacobo Peuser Ltda, Femporat, Tiboni y Cía, Cía Argentina de Electricidad, Arturo W. Boote y Cía y Agar Cross y Cía, en sus facturas de que trata este expediente.

2°.- Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican:

Jacobo Peuser Ltda	$ 35.61 m/n
Femporat	$ 68.40 m/n
Tiboni y Cía	$ 19.00 m/n
Cía Argentina de Electricidad .	$ 19.95 m/n
Arturo W. Boote y Cía	$ 378.45 m/n
Agar Cross y Cía	$ 25.35 m/n

3°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-

22.370 I/930 Pago de facturas.

1°.- Aceptar las quitas que ofrecen las firmas D. Van de Kusten e hijo, Kay Grandjean y Cía, y Jacobo Peuser Ltda, en sus facturas de

que trata este expediente.—

2°- Disponer se pague a las casas siguientes las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de diversos artículos para las clases de escuelas complementarias del Chubut.

D. Van de Kusten e hijo	$	174.11 m/n
Kay Grandjean y Cía	"	555.75 "
Jacobo Peuser Ltda	"	3.15 "
Cía La Camona	"	1.078.60 "
Stocker y Cía	"	1.186.40 "
Estrabou y Cía	"	279.15 "
Guanziroli y Cía	"	1.20 "
Gath y Chaves Ltda	"	1.013.40 "
Morea y Cía	"	438.42 "
Cibrian Hnos	"	393.30 "

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.—

4°- Autorizar a la citada oficina para formar carpeta especial con los expedientes de créditos de la casa Tabant y Cía a los efectos indicados por la misma.—

7159 I/928 — Rehabilitado para docencia a M. N. N.— Rehabilitar para el ejercicio de la docencia al maestro normal nacional señor Antenor P. Centeno y autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para proponerlo cuando existan vacantes en escuelas militares.—

14.591 J/934 — Reválida de título. — Revalidar el título de maestra normal elemental (equiparado a maestra normal nacional), expedido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del Paraguay, a nombre de Teresa González

(hoy ira de Taiva).

17.507 I/935. Establecer que la señorita Dolinda J. Florian Cima, cuyo título de maestra de 1er grado de la República Oriental del Uruguay fué revalidado el 4 de junio de 1935, le corresponde un promedio de calificaciones de nueve puntos con veinte centésimas (9.20).-

Establecimiento promedio calificación puntos que corresponde a una maestra.-

2172 I/936. 1°.- Autorizar la compra de 50 equipos de ropas con destino a 50 niños de la Colonia de Vacaciones de Tandil, de acuerdo con la planilla de f. 2, cuyo importe asciende a $ 705.72 m/n, con la deducción del 5% ofrecido por la casa Paravicini y Cía.
2°.- Autorizar la ampliación del servicio de alimentación para 50 niños de la referida Colonia, con el actual proveedor, para 25 días a razón de $ 1.33 m/n por ración, cuyo costo asciende a $ 1.662.50 m/n.
3°.- Imputar el gasto total de $ 2.368.22 m/n al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto Vigente.-

Vestuario y servicio alimentación para 50 niños a incorporar Colonia de Vacaciones (Tandil).

Sección Capital.-

3172 P/936. Disponer que la biblioteca de estudiantes fundada por el artículo 1° de la resolución de 10 de enero en el edificio sito en Oro 2273, se instale en el local ubicado en la esquina de las calles Güemes y Uriarte.-

Cambio local biblioteca.-

6415 I/934. Facultar a la Inspección General de Adultos, a fin de que cuando para el mejor aprovechamiento de la enseñanza, sea necesario desdoblar en dos turnos los cursos de dactilografía y taquigrafía, autorice, en cada ca

Desdoblamiento cursos de dactilografía y taquigrafía.

50, a las direcciones de las escuelas para adultos, a efectuar la doble inscripción en dichos cursos, los que funcionarán los mismos días y durante una hora por cada turno; dejándose sin efecto la resolución de fecha 4 de abril de 1934 (exp. 6415_I/934).—

9135 Funcionamiento escuela en otro local.— C. E. 4°.— D/935 Disponer que en el edificio construido en el terreno donado por don Benito Quinquela Martín funcione la escuela N.° 9 del Consejo Escolar 4°.—

15.530 Construcción edificio escuela Nicolás Avellaneda.— C. E. 10°.— D/931 1°- Aprobar el proyecto definitivo de fs 122 a 149 y presupuesto de fs 98 a 119, cuyo importe asciende a $ 348.993.07 m/n, para la construcción del edificio fiscal de la escuela "Nicolás Avellaneda" N.° 8 del Distrito Escolar 1°, en la calle Talcahuano 678, esquina Viamonte.—

2°- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para la contratación de las obras referidas, a cuyo fin se aprueban los pliegos de bases y cláusulas generales y de condiciones de fs 120 y 121.—

1317 Establecimiento causa cesantía ex-directora.— C/935 Establecer que la ex-directora doña Delfilia del Moral de Hernández quedó cesante de su cargo de directora de la Repartición el 25 de junio de 1915 por haber perdido sus aptitudes físicas.—

25.059 Llamando atención a Visitadora de H. Escolar.— M/935 Llamar la atención de la Visitadora de Higiene Escolar señorita Francisca Abella, haciéndole saber que debe poner mayor celo en el cuidado de los valores postales que le confían con destino a la correspondencia oficial.—

20.089 Adver_ I/935 1°.- Advertir al director de la escuela primaria

tencia a director escuela anexa.-	nº 75 anexa a la carcel de Rawson, señor Francisco Salas que debe dar cumplimiento al inciso 2º-artículo 29º del Reglamento de Escuelas Militares, firmando diariamente en el libro de asistencia que se encuentra en poder de las autoridades del establecimiento.-
	2º.- Hacerle saber que en razón de la índole del establecimiento al cual se halla anexa la escuela a su cargo, debe evitar a toda costa el quebrantamiento de la disciplina, manteniendo en todo momento relaciones cordiales con las autoridades del penal.-
22.445 M/934 Construcción cerco y vereda.-	1º.- Aprobar la licitación privada, verificada el 14 de octubre ppdo, para la construcción del cerco y vereda en el terreno de propiedad del Consejo, sito en la calle Médanos y Duggan, entre Condarco y Terrada.-
	2º.- Adjudicar dichas obras al señor Francisco Giordani, por el importe de $ 2.975.00 m/n.
	3º.- Imputar el gasto a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-
	4º.- Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.
26.269 E/935. Incluyendo la rubeola entre las enfermedades infecto-contagiosas.- Sueldo en licencia	1º.- Incluir en el punto 1º del inciso (d) del artículo 1º del Reglamento de Licencias (del 8 de noviembre de 1935), a la rubeola entre las enfermedades infecto-contagiosas que requieran un aislamiento de 10 días.-
	2º.- Acordar goce de sueldo en la licencia concedida sin él, por aislamiento desde el 22 al 31 de octubre ppdo, a la maestra del Instituto Bernasconi, señora Blanca W. de Uriba

pp

XXI.-

Sección Territorios.

3171 I/936. Nombramiento de maestra.- La Pampa.	Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela nº 45 de Ataliva Roca, la Pampa, a la maestra normal nacional señorita Delia Jidart, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.
11.794 I/935 Ubicación de maestro como auxiliar de dirección.- La Pampa.	Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, al maestro de la escuela nº 75 de la Pampa, señor Juan B. Zacara, ubicándolo en carácter de auxiliar en la nº 64 del mismo territorio.-
1584 R/936. Desestimando denuncia contra una maestra. Rio Negro.	Desestimar la denuncia formulada por don Mario M. Bilbao, contra la maestra de la escuela nº 49 de Los Menucos (Rio Negro), señora Felisa Degliantoni de Balda.-
1833 C/936 Se apercibe y traslada a un maestro.- Chaco.	1º.- Apercibir severamente al señor Ramón Valenzuela, maestro de la escuela nº 227 de Chaco, por las quejas a que ha dado lugar en su desempeño como Secretario y Tesorero de la Comisión de festejos del 9 de julio y de la Cooperadora Escolar, recordándole las normas que al respecto tiene fijadas el H. Consejo (resolución del 20 de junio de 1932).-
-	2º.- Trasladar al señor Valenzuela a otra escuela que fijará la Inspección General de Territorios, acordándole los pasajes y viático necesarios.
	3º.- Desglosar los documentos agregados: recibos, planillas, pagarés etc y reintegrarlos al archivo de la cooperadora por intermedio de

la dirección de la escuela Nº 227, a fin de que la Comisión de aquella pueda deducir las acciones que estime corresponder.-

4º.- Hacer saber a la directora de la citada escuela Nº 227, que debe evitar la ingerencia en la vida del establecimiento de personas extrañas a la organización escolar.-

18.382 - R/935. Clausura de escuela. Reapertura de la misma.- Cesión gratuita local. Rio Negro.-

1º.- Clausurar la escuela Nº 122 de Rio Negro en Mata Negra, por las dificultades surgidas sobre el local que ella ocupa.-

2º.- Reabrir la escuela que se clausura por la presente con su personal y dotación, en el Barrio de la Estación, en la ciudad de Viedma (Rio Negro), lugar donde se cuenta con local cedido gratuitamente.-

3º.- Aceptar y agradecer a la señora Rosalía Núñez de Alcaraz, la cesión gratuita del nuevo local para el funcionamiento de la escuela Nº. 122.-

18019 - P/935. Reincorporación de maestra.- La Pampa.

Reincorporar como maestra de cuarta categoría para la escuela Nº. 249 de Lote 9 de Arata, La Pampa, a la maestra normal nacional, señorita Luisa Villegas.-

18.016 C/935. Creación de escuela. Encargando dirección a maestro.- Donación local.- Reserva tierra. Chaco.-

1º.- Crear una escuela en el Lote 37, Legua 77 de Colonia Bajo Hondo, jurisdicción de Quitilipi (Chaco), la que funcionará del 1º. de marzo al 20 de noviembre, con el Nº. 283.-

2º.- Aceptar y agradecer a la Comisión Pro Escuela y por su intermedio al vecindario, la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 283.-

3º.- Encargar de la dirección de esta escuela hasta tanto el presupuesto permita

la imputación del titular al maestro de la escuela 40 de Gancedo del mismo territorio, señor Carlos Antonio Jarreto.-

4º- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos expedida a Quitilipi (F. C. C. N. A.) y consignada al señor José Carich Petrovich.-

5º- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva con fines escolares de cinco hectáreas de terreno, en el Lote 37 de la Legua 77 de Colonia Pajo Hondo, jurisdicción de Quitilipi (Chaco).-

22.866 - P/935 - Se compurga falta cometida por Contador Habilitado Misiones.

Dar por compurgada la falta cometida por el Contador- Habilitado de la Seccional de Misiones, señor Alfredo Duarte y reincorporarlo a dicho cargo.-

8447 - P/934. - Prorrogando situación. Territorios.

Prorrogar por el corriente año la situación en que revista la señorita Raquel Ixikson.

121 - R/923 - Período funcionamiento de escuela. Río Negro.

1º.- Establecer que la escuela Nº 8 de General Frías (Río Negro), funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre.-

2º.- Disponer que el actual curso escolar termine el 15 de enero último.-

20.922 - C/934 - Desglose de fojas. Territorios.

Disponer, previo desglose por la Inspección General de Territorios de las fojas 22 a 28 inclusive, el archivo de estas actuaciones.-

20.531 - M/935 - Designación odontólogo escolar ad honorem. Misiones.

Designar al doctor Francisco A. Ferrara odontólogo escolar ad- honorem para las escuelas de Posadas (Misiones), entendiéndose que el desempeño de esta misión no crea ninguna obligación ulterior para el H. Consejo.-

1297 P/936
Ascenso de maestra. La Pampa.—

Ascender a tercera categoría con antigüedad al 1º de enero último, a la actual maestra de cuarta de la escuela Nº 33 de La Pampa, señorita Gabriela Aida Cabrera Lugones, quién fué omitida al efectuarse las promociones generales.—

1824 N/936
Archivo de actuaciones.

Archivar estas actuaciones.—

651 C/936
Ubicación de director como maestro - cargo por importe percibido indebidamente. Chubut.

1º- Disponer que la Inspección General de Territorios proponga la ubicación del director de la escuela Nº 111 de Chubut señor Jesús Manuel Campos Rivero, en otro establecimiento en carácter de maestro de cuarta categoría.—

2º- Formular cargo al señor Campos Rivero por la suma de doscientos setenta y nueve pesos con noventa y siete centavos indebidamente percibida.—

22.156 P/935
Creación curso nocturno.- La Pampa.

Crear un curso nocturno en la escuela Nº 75 de Caleufú, La Pampa, y nombrar director para atenderlo al señor Nicasio Arsenio Jofré, vice-director del mismo establecimiento.

20.622 C/935
Amonestación a maestra.- Chaco.

Amonestar a la maestra de la escuela Nº 16 de Las Palmas (Chaco), señora Celestina V. de Tamburini, por haber formulado cargos contra la vice-directora señora Etelvina E. S. de Ferreira, que resultaron infundados.—

21.291 C/935
Creación escuela. Encargando dirección a maes-

1º- Crear una escuela de ubicación desfavorable, en la estancia El Retiro, General Vedia (Chaco), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 294.—

2º- Aceptar y agradecer a los señores José y

Tro.- Cesión gratuita local.- Chaco.- Clemente Zorrilla, la cesión gratuita de local destinado al funcionamiento de la escuela 294.
3°.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Puerto Bermejo (Chaco) y consignada a los señores José y Clemente Zorrilla.-
4°.- Encargar de esta escuela al maestro de la N° 38 del mismo territorio, señor Patricio César Camargo.-

25.549-R/935 Autorizando a director para desempeñar funciones de encargado Registro Civil.- Rio Negro.- Autorizar al director de la escuela N° 107 de ingeniero Julián Romero (Rio Negro), señor Armando Augusto Valle para desempeñar funciones de encargado del Registro Civil de la localidad, siempre que ello no le impida cumplir asiduamente las funciones del cargo docente.-

Sección Provincias.-

14.781 B/935. Conminación a una directora. Buenos Aires.- 1°.- Hacer saber a la directora de la escuela N° 147 de Buenos Aires, señora Laura Z. de Engui, que debe poner mayor consagración en el desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de que se tomarán medidas más severas, si se repiten los hechos a que se refieren estas actuaciones.
2°.- Conminar a la misma directora para que desocupe las salas del local escolar actualmente dedicadas a vivienda particular y para que active el trámite de su jubilación, que dice tener iniciado.-

26.204 C/935. Desestimando denuncia contra maestra. Córdoba. 1°.- Desestimar por infundada la denuncia que se formula en contra de la maestra ayudante de la escuela N° 145 de Córdoba, señorita María Antonia Ducuing Castro.
2°.- Entregar copia de la denuncia a la

pw

		señorita María Antonia Ducing Castro, para que inicie las acciones del caso a los autores de la denuncia.—
19923 Instalación escuela auxiliar. Santa Fe.—	3/935.	Instalar una escuela auxiliar en Las Gamas provincia de Santa Fe, la que dependerá directamente de la nº 1 de La Gallareta de la misma provincia.—
20.705 Instalación de escuela auxiliar. Santa Fe.—	3/935.	1º.- Instalar en Estancia San Juan, departamento San Cristobal de la provincia de Santa Fe, una escuela auxiliar, debiendo la Inspección General de Provincias indicar a cual establecimiento estará anexada.— 2º.- Disponer que Dirección Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para un aula con 40 alumnos consignando las cargas al señor Miguel Scarafia en Estación María Eugenia F.C.C.N.A.—
906 Desestimando denuncia contra director.— Catamarca.	C/936.	1º.- Desestimar por falta de mérito la denuncia formulada contra el director de la escuela nº 79 de Catamarca señor Silvio A. Seco. 2º.- Recomendar al mencionado director una acción que le vincule al vecindario, cuyo calor necesita la escuela y que se esfuerce en mejorar su asistencia y puntualidad, evitando críticas que necesariamente perjudican el concepto de la escuela.—
23.430 Ubicación de director como auxiliar de dirección. S. del Estero.	3/935.	Declarar comprendido en la resolución del 18 de marzo de 1933, al director de la escuela nº 7 de Santiago del Estero, señor Santiago López, y ubicarlo como auxiliar de dirección en la escuela nº 364 y con la categoría de maestro de cuarta.—

5853 Desestimando acusación contra director.- Catamarca.	6/935.	Desestimar por inconsistente la acusación formulada contra el director de la escuela Nº. 209 de Catamarca, señor Juan Isaac Aguero Quinteros.-
26.065 Denominación a escuelas.- San Juan.	8/935.	Dar los nombres que más abajo se indican a las siguientes escuelas nacionales de la provincia de San Juan: Escuela Nº. 3: Corrientes.- Escuela Nº. 11: Elvira de la Riestra de Lainez_
16.291 Disponiendo se dé cumplimiento a una resolución. Aprobación contrato.- Provincias.	7/935.	1º.- Disponer que la Inspección General de Provincias dé cumplimiento de la resolución de fs 51 a cuyo efecto se dá por aprobado el contrato de locación de fs 69 y 70.- 2º- Volver este expediente a la Comisión de Didáctica para la consideración de las creaciones de escuelas auxiliares propuestas en el mismo.-
11.812 Traslado de directora y maestra.- Santiago del Estero.	8/935.	1º.- Trasladar a escuelas distintas por razones de mejor servicio a la directora de la escuela Nº 69 de Santiago del Estero, señora Josefa Paz de Tamaño y a la maestra de la misma, señora María J. Tivas de Sánchez_ 2º.- Apercibir severamente a la señora Tamaño por las constancias de este expediente.- 3º.- Hacer saber a la señora de Sánchez que en su nuevo destino debe tratar de mejorar su concepto profesional.-
20.708 Instalación escuela auxiliar.- Santa Fe.	8/935	1º.- Instalar en "Estancia La Sara", departamento San Cristobal de la provincia de Santa Fe una escuela auxiliar debiendo indicar la Inspección General respectiva de cual establecimiento dependerá.-

2°.- Disponer que Dirección Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para un aula con 46 niños, consignando las cargas al señor Abel Figari en Estación Villa Saralegui, F. C. C. N. A.

1157 C/936 Traslado de director como maestro — Corrientes. — Trasladar, a su pedido, como maestro de cuarta categoría, a la escuela N° 229 de Corrientes, al director de la N° 260 de la misma provincia señor Ramón C. Fernández.—

18.336 S/935. Instalación escuela auxiliar.- San Luis. — 1°. Instalar en El Dique, partido de Mercedes, departamento Pedernera de la provincia de San Luis, una escuela auxiliar, debiendo indicar la Inspección General de Provincias de que establecimiento dependerá.-

2°.- Disponer que Dirección Administrativa remita con urgencia los muebles y útiles necesarios para un aula con 52 alumnos, consignando las cargas al señor Zacarías M. Sosa, en Estación Mercedes, F. C. P.

16.768 S/935. Dando por concedida licencia ex-Secretario de Inspección San Juan. — 1°.- Dar por concedida la licencia por enfermedad y con goce de sueldo que solicitó el ex-secretario de la Inspección Seccional de San Juan, señor Francisco de Monasterio desde el 18 de marzo hasta el 15 de abril de 1.935, fecha ésta hasta la que se le liquidarán haberes.-

2°.- Hacer saber a la Inspección Seccional citada que debe tener mayor cuidado en sus informes a fin de evitar confusiones.-

15.487 T/934 Aprobación servicios de maestro. Tucumán. — Aprobar los servicios que ha prestado desde el 1° de marzo hasta el 12 de noviembre de 1.935, en carácter de maestro ayudante interino de la escuela N° 58 de Tucumán,

pr

el señor Juan Carlos Freijo.-

12.828 S/934 Establecimiento antigüedad cesantía docente.- S. del Estero — Modificar el artículo 2º de la resolución de septiembre 11 ppdo (f. 99), en el sentido de que la cesantía de la ex-docente de Santiago del Estero, señora Isabel M. de Padilla, es con antigüedad al 5 de septiembre de 1935.-

16.38 J/936. Traslados de directora y maestras.- Buenos Aires.- — 1º- Trasladar, a otra escuela, que no tenga personal a sus órdenes a la directora de la Nº 135 de Buenos Aires señora Eudomira Aguirre de Quer, por falta de tacto en sus relaciones con el personal docente.-
2º- Trasladar a escuelas distintas por razones de buen gobierno escolar, a las maestras de la Nº. 135 de Buenos Aires, señoritas Nélida Angela Moscatelli y María Celia Sorhaburu, con la prevención de que serán pasibles de severas medidas disciplinarias si en sus nuevas ubicaciones no saben mantener relaciones armónicas con sus superiores jerárquicos.-

26.058 S/935. Ascenso a directora. S. del Estero. — Ascender a directora de tercera categoría, para la escuela Nº 493 de la provincia de Santiago del Estero, a la preceptora normal señora Saturnina Valdiviezo de Cáceres, actual ayudante de la escuela Nº. 12 de la misma provincia.-

490 S/936. Traslado de directora. San Juan — Trasladar, a su pedido a la dirección de la escuela Nº 97 de San Juan, a la preceptora normal nacional, señorita Hermenegilda Gimenez Suizer, actual directora de la Nº 146 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.-

26.057 S/935. Traslado de director. S. del Estero. — Trasladar, a su pedido, a la dirección

prf

de la escuela N°. 497 de Santiago del Estero, al señor Justo J. Correa, actual director de la N°. 392 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.-

26.062 Ascenso a director. S. del Estero. 3/935.- Ascender a director de tercera para la escuela N°. 153 de Santiago del Estero, al maestro normal nacional señor Antonio Argentino Bernasconi, actual ayudante de la N° 150 de la misma provincia.-

26.061 Ascenso a directora. S. del Estero. 3/935 Ascender a directora de tercera para la escuela N°. 341 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional señorita Dolores de Jesús Iramain, actual ayudante de la N° 241 de la misma provincia.-

26.068 Traslado de director. San Luis. 3/935.- Trasladar a la dirección de la escuela N°. 80 de San Luis, al director de la N° 238 de la misma provincia, maestro normal nacional, señor Vicente Felipe Uria, conservando su actual sueldo y categoría.-

26.347 Nombramiento de directora. S. del Estero. 3/935.- Nombrar directora de tercera categoría de la escuela N° 433 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional señora Consuelo Iglesias de Miranda, actual ayudante de la N°. 348 de la misma provincia.-

26.208 Traslado de director. San Luis. 3/935.- Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela N° 245 de San Luis, al señor Domingo Zavala, actual director de la N° 201 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.-

21.846 Instalación escuela auxiliar. Santa Fe 3/935.- 1°.- Instalar en Campo Oroño, departamento San Martín de la provincia de Santa Fe una escuela auxiliar la que funcionará anexa a la N° 40 de Esmeraldita.-

gs

2°- Disponer que Dirección Administrativa remita una mesa escritorio y un pizarrón y los útiles de consumo necesarios para 26 alumnos, consignando las cargas a la escuela N° 40.-

26.055 L/935 Ascenso a directora.- La Rioja — Ascender a directora de tercera categoría de la escuela N° 125 de La Rioja, a la actual maestra de cuarta categoría de la N° 28 de la misma provincia, señora Rita C. de Fajardo.-

20.707. S/935 Instalación de escuela auxiliar. Santa Fe — 1°.- Instalar en Estancia San Antonio, departamento San Cristobal de la provincia de Santa Fe, una escuela auxiliar, debiendo indicar la Inspección General respectiva de cual establecimiento dependerá.-

2°- Disponer que Dirección Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para un aula con 51 alumnos consignando las cargas al señor Ladislao Michelassi en Estación Petronila F.C.C.N.A.-

8248 E/934 Reincorporación de maestra- Provincias — Reincorporar a la docencia, con la categoría de maestra de cuarta a la señora María Negri de Peritore, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

24.033 C/935 Desestimando denuncia contra directora. Córdoba. — Desestimar por infundada la denuncia formulada contra la directora de la escuela N° 278 de Córdoba, señora Dora Garro de Petrosemolo, de carácter político.-

21.453 C/935. Instalación escuela auxiliar.- Corrientes. — 1°.- Instalar en Ensenadita departamento San Cosme de la provincia de Corrientes una escuela auxiliar debiendo indicar la Inspección General de Provincias de que establecimiento dependerá.-

2°- Disponer que Dirección Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para un

aula con 60 alumnos, consignando las cargas al señor Juan H. Ruidiaz, en Estación San Cosme, F. C. Económico.-

1359 C/935. Construcción edificio.- Catamarca.

1°.- Autorizar la construcción de un edificio tipo "J", de seis aulas y demás dependencias, como el indicado en el segundo párrafo de fs 32, con destino a la escuela Ley 4874, "Javier Castro", N° 43 de Catamarca, en la hectárea de tierra donada por el señor Francisco Cleis; cuyo costo aproximado se calcula en $ 37.459.19 m/n.

2°.- Imputar el gasto en la siguiente forma:

A los recursos de las Leyes 7.102 y 11.242	$ 27.459.19 m/n
A la donación de doña Filomena Caravatti de Castro e hijos	$ 10.000.00 m/n
Total	$ 37.459.19 m/n

3°.- Disponer que Dirección General de Arquitectura eleve los planos definitivos, presupuesto y demás documentación pertinente, para sacar a licitación pública la construcción autorizada.-

4°.- Hacer saber a los vecinos de Catamarca en respuesta al telegrama de fs 24 a 26, esta resolución del H. Consejo.-

18.595-M/935. Creación escuela auxiliar. Contrato cesión gratuita casa.- Mendoza.

1°.- Crear una escuela auxiliar en Nueva California departamento San Martín, provincia de Mendoza.

2°.- Disponer que Dirección Administrativa remita con urgencia los muebles y útiles necesarios para un aula con 57 niños, consignando las cargas al señor Modestino Sarmiento, en Estación Costa de Araujo F. C. B. A. P.

3°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita por casa para la citada escuela, celebrado entre

fs

el Inspector Seccional y el señor Modestino Sarmiento, a quién se le agradece la colaboración que presta al H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.

4°- Inspección General de Provincias indicará oportunamente de que escuela dependerá la auxiliar.-

18.190 S/935. Sin efecto ascenso a director. Santa Fe.

Dejar sin efecto la resolución del 8 de noviembre último (fs 14) por la que se ascendió a director de tercera de la escuela nº 108 de Santa Fe, al maestro de la 138 de la misma provincia señor Osvaldo Raúl Demaría, en vista de que no acepta el cargo.-

20.051 T/935 Nombramiento de maestra. Buenos Aires

Nombrar maestra ayudante para la escuela auxiliar de Arroyo Manzano de Medina (provincia de Buenos Aires), a la maestra normal nacional, señora María Antonia Nan de Pezzolo.-

Secciones Provincias y Territorios.-

27.476 M/934 Reglamento del canje de ilustraciones.

Adoptar, por ahora a título de ensayo y solamente para provincias y territorios la siguiente reglamentación:

Reglamento del canje de ilustraciones.-

Art. 1º- El canje de ilustraciones entre las diversas escuelas dependientes del H. Consejo en provincias y territorios se hará por intermedio del Museo Escolar Sarmiento, conforme a las normas fijadas en la presente reglamentación.-

Art° 2º.- Las ilustraciones con propósito de intercambio entre las diferentes escuelas, se harán: (a) con los productos característicos de la región (fauna, flora y gea) debidamente clasificados.- (b) con los productos manufactura

dos en la región.-(c)- con fotografías y láminas de las bellezas naturales regionales.
Art. 3°.- Los directores de las escuelas cuidarán que las ilustraciones con fines de intercambio se confeccionen contemplando las características señaladas en el artículo 2°.-
Art. 4°.- Los directores remitirán las ilustraciones a la Inspección Seccional respectiva a objeto de figurar en la exposición que anualmente y durante el mes de diciembre realizará esa última dependencia.-
Art. 5°.- Las Inspecciones Seccionales después de clausurada la exposición de que habla el artículo 4°, remitirán al Museo Escolar Sarmiento todas las ilustraciones recibidas que a su juicio revistan interés.-
Art. 6°.- Los maestros de las escuelas del interior que lo deseen podrán remitir al Museo Escolar Sarmiento ejemplares de la fauna de la región convenientemente conservados de acuerdo con las instrucciones que se le impartirán.- Dichos ejemplares serán embalsamados por los maestros alumnos del curso de taxidermia y una vez clasificados y rotulados se distribuirán conforme al plan de canje respectivo.-
Art. 7°.- El Museo Escolar Sarmiento realizará anualmente durante el mes de febrero una exposición de las ilustraciones que reciba para el canje procediendo después de clausurada a la distribución del material.-
Art. 8°.- El Director del Museo Escolar y el Encargado de Ilustraciones y Decorado Escolar podrán salir en jira anualmente en los meses de enero

y febrero, y siempre que el presupuesto lo permita, con objeto de: (a) impartir instrucciones para el mejor desarrollo del canje.- (b)- recolectar ejemplares de la flora, fauna y gea, debidamente clasificados.-

Art. 9°- Por este año la jira se efectuará en los meses de febrero y marzo a cuyo efecto se autoriza a Dirección Administrativa para acordar las órdenes de pasajes y viático reglamentario a los señores Carlos A. Salinas y Manuel R. Crespo, Director del Museo y Encargado de Ilustraciones y Decorado Escolar, respectivamente.-

Art. 10°- El Director del Museo informará detenidamente sobre los resultados de la jira.-

Sobre raspado a f 114 linea 11: "a", Vale.- Entre líneas a f 122 renglones 25-26: "realizará", Vale.-

No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-

[signature]

[signature]